



ORD. A 111 N°

1213

ANT. : Oficio N° 486-2021 de fecha 25.01.2021 de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa sobre la posibilidad de pagar el Bono COVID-19 a los funcionarios de la Red de Salud, sin distinguir su situación contractual.

Santiago, 30 MAR 2021



DE : MINISTRO DE SALUD
A : PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual se solicita informar sobre la posibilidad de pagar el Bono COVID-19 a los funcionarios de la Red de Salud, sin distinguir su situación contractual.

Al respecto, me permito informar que en el contexto de la tramitación legislativa del proyecto de ley de reajuste del Sector Público, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda- a través de la Subdirección de Racionalización y Función Pública- y los gremios del área de la salud, miembros de la Mesa del Sector Público, acordaron efectuar el pago de un bono especial de Emergencia Sanitaria COVID-19, dada la labor de los funcionarios del sector salud en la atención sanitaria.

Dicho bono, corresponde a un monto por \$200.000 que fue cancelado, excepcionalmente en una sola cuota en enero de 2021, siendo no imponible y no constituye renta para algún efecto legal. Su cobertura contempla el universo de beneficiarios de la Asignación de Bono Trato Usuario de las Leyes N°20.646 y N°20.645, que corresponden a la Atención Primaria de Salud y a los Servicios de Salud, incluyendo además, al personal de los establecimientos de salud de carácter experimental. Además, se consideraron los funcionarios de planta y contrata que desempeñan sus funciones en las Secretarías Regionales Ministeriales del Ministerio de Salud, las que han operado como entes fiscalizadores de las medidas sanitarias a causa del COVID-19.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



DR. ENRIQUE PARÍS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD



Subsecretario de Redes Asistenciales	ADL	
Jefatura Gabinete Ministro	FCM	
Asesor Legislativo Gabinete Ministro	JMC	
Jefatura Gabinete SRA	ND	ND
Jefatura Dpto. de Relaciones Laborales	HT	IIM
Jefatura Unidad OIRS	FSD	MM

EA/FTE

Distribución:

- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Dpto. de Relaciones Laborales.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.



Valparaíso, 25 de enero de 2021

OFICIO N° 486- 2021

La **COMISIÓN DE SALUD** acordó solicitar a esa Secretaría de Estado tenga a bien gestionar que el denominado 'bono covid' a los funcionarios de la salud, sea pagado a todos ellos, sin distinguir la situación contractual en la que se encuentran. Lo anterior, pues no se estaría pagando al personal contratado para prestar servicios en las residencias sanitarias, ni al de otras institucionales de salud pública del país.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, diputado **Ricardo Celis Araya**.

Dios guarde a US.,

ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogada Secretaria de la Comisión

AL MINISTRO DE SALUD, SEÑOR ENRIQUE PARIS MANCILLA.

Comision de Salud Cámara de Diputados
Congreso Nacional de Chile
saludcam@congreso.cl 032-2505520



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D67469E8CAF233F1

Firmado por ANA MARÍA SKOKNIC
DEFILIPPIS
Fecha 25/01/2021 12:41:54 CLST